



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS EL SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LOS VIVEROS DE EMPRESAS CEEI. Nº de Expediente 05/2019

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS

1. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

La Fundación Bahía de Cádiz para el Desarrollo Económico (en adelante CEEI)

2. ANTECEDENTES

La Fundación Bahía de Cádiz para el Desarrollo Económico, es una Fundación civil de carácter privado, sin ánimo de lucro y con personalidad jurídica propia, cuyos fines fundacionales son:

- El fomento económico y la promoción de empleo, ofreciendo para ello a empresarios potenciales, y a los de reciente constitución el asesoramiento en la gestión empresarial, así como la prestación de servicios precisos para la constitución y el asentamiento de proyectos empresariales en el ámbito de actuación, al objeto de dinamizar el tejido socio económico en la zona generando riqueza y empleo.
- Participar en la activación y desarrollo de la economía local, logrando que los recursos humanos, físicos y económicos se adapten a las necesidades que implica la potenciación del sector empresarial, especialmente la creación de nuevas pequeñas y medianas empresas, y el desarrollo de las ya existentes, que suelen mostrarse bastante receptivas a la innovación y el progreso tecnológico.
- Identificar las iniciativas más prometedoras, y que el desarrollo de las mismas estén basadas en una planificación estratégica y profesional; descubrir proyectos empresariales, fomentar la creación y expansión de PYMEs, capacitando su diversificación y modernización; todo ello garantizando que se emplee correctamente el potencial económico de la Bahía, y que los recursos económicos públicos y privados se destinen a aquellos proyectos empresariales, especialmente innovadores, capaces de consolidarse, contribuyendo a la creación de empleo y regeneración de riqueza.
- Fomento del empleo a través de la promoción y desarrollo de programas de formación, para personas que quieran acceder o reincorporarse al mercado laboral, así como el reciclaje, perfeccionamiento y reconversión, mediante formación continua dentro de la empresa.
- Fomento del desarrollo de nuevas tecnologías a través de la programación de cursos y seminarios que incorporen y potencien el conocimiento de nuevos procedimientos científicos, comerciales e industriales, y cualquiera otros con la finalidad de servir de apoyo a la realización de programas de investigación y desarrollo.
- La promoción social y económica de la Bahía de Cádiz, mediante actuaciones docentes de investigación.

CIF: G-11.423.381



- Fomento de la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico con iniciativas que presenten un marcado carácter innovador e influyan en el desarrollo empresarial y socio-económico de la Bahía de Cádiz.
- Difusión del concepto de la Inversión Privada como recurso de financiación adaptado a las necesidades de los emprendedores, desarrollando el potencial que pueden aportar los inversores privados al conjunto de la economía y promocionando la inversión privada con el fin de favorecer la creación y el desarrollo de nuevas empresas.
- Puesta en marcha, fomento y gestión de redes de Business Angels como elemento dinamizador del tejido empresarial.

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Procedimiento de contratación menor.

4. OBJETO DEL SERVICIO

El objeto del contrato viene dado por la necesidad de dotar de mobiliario a las oficinas de los Viveros de Empresas CEEI, para alojar a nuevas empresas o permitir la entrada de nuevos empleados en las empresas ya alojadas.

5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE CONTRATO

Las características técnicas del mobiliario necesario es el siguiente:

25 MESAS CON FALDÓN METÁLICO

Mesa fabricada en tablero melaminizado con cantos en PVC, montado sobre estructura de patas y bastidores.

- La tapa tendrá un espesor de 25 mm. Y cantos en PVC de 2 mm. E irá sujeta y elevada 10 mm. Respecto a las patas, mediante bastidores metálicos centrales.
- Las patas serán fabricadas con tubo de acero 60x30 en 2 mm. E irán provistas de taco antideslizante regulables en altura.

20 CAJONERAS

Bucks y cajoneras fabricadas en tablero melaminizado de 19 mm, canteados en PVC.

Cajón monoblock de gran resistencia con sistema de cierre integrado.

Los cajones irán previstos de guías telescópicas con rodamiento de rodillo, fabricadas en acero con extracción parcial del cajón.

Tiradores ergonómicos. Modelos de superficie fabricados en inyección de Zamak, acabado aluminizado.

Los bucks incorporan ruedas de PVC silenciosas de seguridad.

Las cajoneras llevan patas de PVC con nivelador regulable en altura.



11 ARMARIOS

Armario fabricado en en tablero melaminizado.

El cuerpo tendrá un espesor de 19 mm y la trasera de 8 mm. Dispondrá de zócalo y nivelador regulador en la altura.

Techo decorativo con vuelo respecto al cuerpo, de 25 mm de espesor.

Estasten en 25 mm, con regulación en altura cada 32mm, con sistema autoarmado.

Frentes en 19mm, equipados con tiradores metálicos ergonómicos y acabados en aluminio. Bisagras con 110º de apertura y cerradura de falleba con dos llaves de funda articulada.

40 SILLAS GIRATORIA

Silla giratoria con brazos y pie tipo patín pintado en negro, respaldo ergonómico, regulación independiente de la altura del respaldo y opcionalmente de la separación longitudinal entre asiento y respaldo.

El asiento y respaldo tendrán soportes en poliamida inyectada con refuerzos metálicos y formas anatómicas, recubiertos con esponja poliuretánica de 30kg de densidad. Estarán recubiertos con carcasas protectoras y embellecedoras de plástico inyectado. Las sujeciones al asiento y respaldo serán realizadas con tornillo de métrica 6 sobre tuercas metálicas de 4 púas.

50 SILLAS FIJA

Silla en lástico inyectado con formas anatómicas. Tanto asiento como respaldo estará, recubiertos con carcasas protectora y embellecedora de plástico inyectado colocado a presión.

Esponja del asiento con una densidad mínima de 30 kg.

El chasis es metálico de cuatro apoyos patas con respaldo incorporado, fabricado con tubo de acero ovalado de 30*15*1.5 mm.

6. CONDICIONES MÍNIMAS DEL SERVICIO

La empresa adjudicataria quedará obligada a aportar, para la realización de los servicios, el equipo humano mínimo obligatorio, los medios técnicos y organizativos necesarios para cubrir las obligaciones que se deriven del contrato: transporte, descarga y montaje del mobiliario, entre otras funciones que sean necesarias para la correcta entrega y colocación del material.

Dicho personal dependerá exclusivamente del adjudicatario, debiendo cumplir las disposiciones vigentes en materia laboral, fiscal, de Seguridad Social y de seguridad e higiene en el trabajo.

El adjudicatario deberá cumplir en todo momento la normativa vigente que le sea de aplicación.



7. PRECIO DEL CONTRATO Y PAGOS

El valor máximo estimado del contrato será de 14.900€ (catorce mil novecientos euros), IVA no Incluido. En este presupuesto están incluidos la totalidad de los costes directos e indirectos por la mano de obra, materiales y desplazamientos (incluidos costes sociales y tributarios) que se requieran para la realización de las prestaciones incluidas en el contrato y aquella que la adjudicataria haya establecido en su oferta.

Las ofertas que superen el valor máximo estimado del contrato serán rechazadas.

Para atender a las obligaciones económicas que se derivan del presente procedimiento de contratación, existe crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de gasto de la Fundación Bahía de Cádiz para el Desarrollo Económico.

Los servicios contratados se abonarán, previa conformidad de la fundación con los mismos, y posterior presentación de la correspondiente factura, mediante transferencia bancaria.

El pago se efectuará al presentar las facturas correspondientes, y previa aprobación por la Fundación Bahía de Cádiz para el Desarrollo Económico.

8. DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será desde la formalización del contrato hasta el 20 de diciembre de 2019. La empresa adjudicataria tendrá que coordinar con la Fundación Bahía de Cádiz para el Desarrollo Económico la fecha de ejecución de las actividades objeto del presente contrato, dado que hay que ajustar las disponibilidades de los beneficiarios con las fechas de ejecución de estas.

La prestación de los servicios se entenderá cumplida por el adjudicatario cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del presente Documento y a satisfacción de la Fundación Bahía de Cádiz para el Desarrollo Económico, la totalidad del objeto del contrato.

Si por cualquier motivo el contratista incurriera en incumplimiento de sus obligaciones, la Fundación Bahía de Cádiz para el Desarrollo Económico podrá reclamar al contratista los daños y perjuicios que pudieran ser causados como consecuencia de dicho incumplimiento.

9. CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Será causa de resolución del contrato lo establecido en el artículo 319.2 de la LCSP 9/2017.



10. MODIFICACIONES Y CESIÓN DEL CONTRATO

El Contrato no se modificará respecto a las especificaciones técnicas, de plazo e importe respecto a las estipuladas en el presente pliego.

Queda prohibida la cesión del contrato a un tercero.

11. REQUISITOS DE ADJUDICACIÓN

- **Características técnicas**, se evaluará con un máximo de 40 puntos a las ofertas presentadas que cumplan con las características solicitadas por CEEI y garantía ofrecida por la empresa.
- **La propuesta económica** se valorará con un máximo de 60 puntos y según los siguientes tramos:

La puntuación máxima se concederá a la empresa con mejor propuesta económica, resultante de aplicar la siguiente fórmula:

$$P = \frac{X * \text{min}}{Of}$$

- Donde:**
- P: es la puntuación obtenida por el licitador al aplicar la fórmula.
 - X: es la máxima cantidad de puntos que pueden obtenerse en este apartado.
 - min: es la oferta más baja de entre todas las presentadas
 - Of: Es la oferta correspondiente al licitador que se valora.

12. PLAZO Y LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La presentación de la oferta se hará como máximo el próximo 29 de noviembre de 2019 antes de las 14:00 horas mediante correo electrónico al email ceei@ceecadiz.com